

**EN LO PRINCIPAL:** SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE MEDICIÓN FINAL ETFA. **OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

**SR. JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**FRANCISCO TORREALBA FONCK**, chileno, abogado, en representación, según se encuentra acreditado en autos, de **BOETSCH S.A.**, en procedimiento sancionatorio, **Rol D-235-2021**, a Ud., respetuosamente digo:

Que, mediante Resolución. Ex. N° 3 de fecha 22 de febrero de 2022 - la cual tuvo por aprobado el plan de cumplimiento presentado por Boetsch S.A. en el marco del presente procedimiento - la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") fijó un plazo de 1 mes desde la notificación de la referida resolución, para la realización de una medición final por parte de una empresa acreditada por la SMA o "ETFA", que dé cuenta de la suficiencia de las medidas adoptadas por esta parte y del cumplimiento de la normativa ambiental en la materia.

Posteriormente, mediante Resolución Ex. N° 4 de fecha 22 de marzo de 2022, la SMA otorgó un plazo adicional de 1 mes a contar del vencimiento del plazo original para la ejecución de la acción N° 4 del programa de cumplimiento aprobado.

Es del caso mencionar que, desde la aprobación del plan de cumplimiento, esta parte ha encargado, y diligenciado una serie de actuaciones tendientes a resolver los hechos que motivan el presente procedimiento, entre los cuales se incluye un informe acústico y cotizaciones con empresas que puedan prestar el servicio correspondiente.

En cuanto al informe acústico, se planteó como objetivo mejorar la instalación existente, basado – principalmente – en colocar amortiguadores y juntas de expansión para muros y piso. Este informe, que por su extensión y detalle, sólo citaremos en esta presentación, y sus 15 conclusiones, fueron enviados a distintas empresas ETFA a fin que emitieran cotizaciones para efectos de contratar los servicios a la brevedad. No tuvimos el interés esperado, y sólo contamos con el presupuesto de la empresa Silentium Ingeniería del Silencio (Cofama SA), RUT 77.605.400-3, el que adjuntamos a esta presentación.

En dicho presupuesto -cuya copia se acompaña en un otrosí- además de los productos requeridos y su valor, se informa respecto a los plazos, exclusiones y forma de pago. En cuanto a los plazos, se señala:

"...Fabricación: 2-3 semanas

Flete e internación: 15 días hábiles (Flete aéreo, plazo a confirmar según disponibilidad de fletes internacionales)

Plazos rigen desde la recepción de Orden de Compra...”

Una vez que fue confirmada la disponibilidad de insumos, fletes y demás pertinentes, logramos colocar la respectiva orden de compra, la cual tiene el N° 351-01, por un total de \$22.520.476.-, cuya solicitante es la ingeniera a cargo Rocío Molina.

Conforme lo antes expuesto, ya ingresada la orden de compra correspondiente, con todas las confirmaciones y certezas necesarias, en unos 60 días recién estarán concluyéndose los trabajos encargados a fin de mejorar la situación existente y continuar con el proceso que motiva este expediente, y que nos permita hacer y aprobar la medición final que dé cuenta de la suficiencia de las medidas adoptadas por esta parte y del cumplimiento de la normativa ambiental en la materia.

Es por las razones antes expuestas y por **la buena fe y el respeto a las normas legales y reglamentarias, como asimismo el cabal e íntegro cumplimiento a las órdenes de la autoridad** que siempre ha primado en el obrar de esta empresa, sumado a la constante preocupación por la salud e integridad física y psíquica de sus clientes y trabajadores y de quienes por uno u otro motivo circulan dentro de las dependencias de la obra en cuestión, que venimos solicitar la ampliación del plazo concedido por la SMA para la realización de una medición final por parte de una empresa acreditada por la SMA o “ETFA”, que dé cuenta de lo pertinente, por el plazo adicional de 90 días, o bien, el que Ud. determine como procedente.

En consecuencia, de conformidad a todas y cada una de las consideraciones expuestas en forma precedente y al claro tenor de los documentos que se acompañan en el otrosí de esta presentación, el Sr. Jefe de la División de Fiscalización de la SMA debe concluir inequívocamente, que resulta claramente procedente la ampliación de plazo solicitada en esta acto.

**POR TANTO,**

**SOLICITO** a Ud., se sirva a otorgar a esta parte un plazo adicional de 90 días contados desde la fecha de vencimiento del plazo original – o bien aquel que Ud. determine procedente- para la presentación del informe final emitido por una empresa acreditada o “ETFA”, que dé cuenta de la suficiencia de las medidas adoptadas por esta parte y del cumplimiento de la normativa ambiental en la materia.

**OTROSÍ:** Solicito a Ud. tenga por acompañados, cotización de la empresa Silentium y Orden de Compra, ambas singularizadas en el cuerpo de esta presentación, que dan cuenta de la efectividad de las actuaciones y diligencias realizadas por esta parte a fin de concretar la ejecución de los trabajos necesarios a fin de presentar – a la brevedad posible - el informe final a ser emitido por una empresa acreditada o “ETFA”, que dé cuenta de la suficiencia de las medidas adoptadas por esta parte y del cumplimiento de la normativa ambiental en la materia.

**FRANCISCO**  
**TORREALBA**  
**FONCK**

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO  
TORREALBA FONCK  
Fecha: 2022.04.21  
11:40:58 -04'00'

COFAMA S.A.

RUT: 77.605.400-3

José Ananías 207-A, Macul, Santiago, Chile

Teléfono +562 2448 9820



## Oferta Económica

**Mario Mora**

Atención: Mario Mora

**Presupuesto** 15228

**Proyecto** Mason

**Emisión:** 30/03/2022

**Vencimiento:** 09/04/2022

**Fono:**

**Versión:** A

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario (\$ CLP)	Total (\$ CLP)
<b>1</b>	<b>Producto</b>				<b>\$ 6.621.018</b>
	Juntas expansión SFEJ 1x1/2x4	12	ud.	\$ 351.606	\$ 4.219.272
	Aisladores con restricción sísmica SLRSOEBP-B-85	6	ud.	\$ 357.016	\$ 2.142.096
	Hanger RWN 30N-X113	6	ud.	\$ 43.275	\$ 259.650
<b>Valor Total Neto</b>				CLP \$	<b>6.621.018</b>
IVA 19%				CLP \$	1.257.993
<b>Total Bruto</b>				CLP \$	<b>7.879.011</b>

**Plazos** Fabricación: 2-3 semanas

Flete e internación: 15 días hábiles (Flete aéreo, plazo a confirmar según disponibilidad de fletes internacionales)

Plazos rigen desde la recepción de Orden de Compra

**Exclusiones** Transporte de juntas a obra  
Montaje de juntas y aisladores

**Forma de Pago**

30 % anticipo

70 % contra entrega en bodegas de Silentium

Pago a 30 días emisión factura

**Jonathan Reveco**

Ing. Acústico área comercial

Silentium Ingeniería del Silencio



BOETSCH S.A.

Rut: 88127800-6  
Coyancura 2283 Of. 601, Providencia  
Santiago  
Fonos: 233403500 - 233403501

**ORDEN DE COMPRA**  
**Nº: 351-101**

<b>Nombre:</b> GMG CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA	<b>Fecha:</b> 18-04-2022
<b>RUT:</b> 77372156-4	
<b>Dirección:</b> Washington 2335 , Antofagasta , Región de Antofagasta , Chile	
<b>Atención:</b> Germán Maragaño	<b>Obra:</b>
<b>Fono:</b> 954142427 <b>Fax</b>	351 Brisas del Norte Etapa 2

Agradecemos entregar por nuestra cuenta, lo siguiente:

Código	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	Precio	Descuento	VALOR TOTAL
1-1-88-006	1,00	Global	OTROS GASTOS Doble tabique aislante y otras modificaciones 592,6 UF (VALOR \$31935,15 UF \$ DÍA 18-04)	18.924.770,00	0,00	18.924.770,00
<b>Subtotal \$</b>						<b>18.924.770,00</b>
<b>Dcto. \$</b>						<b>0,00</b>
<b>Neto \$</b>						<b>18.924.770,00</b>
<b>IVA \$</b>						<b>3.595.706,30</b>
<b>Total \$</b>						<b>22.520.476</b>

<b>Entregar en:</b> Benito Ocampo 11340 , Antofagasta, Antofagasta, Región de Antofagasta , Chile	<b>Fecha de Entrega:</b>
<b>Observaciones:</b> SOLICITA ROCIO MOLINA	
<b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>* La recepción de facturas electrónicas es exclusivamente en formato XML, en la casilla de intercambio de DTE: terceros-88127800@dte.iconstruye.com. El archivo XML debe incluir obligatoriamente la referencia a la Orden de Compra [Cod. 801] y la referencia a la(s) Guía(s) de Despacho Manual [Cod.50] y/o a la(s) Guía(s) de Despacho Electrónica [Cod.52] según corresponda.</li><li>* Facturas No serán recibidas si NO CUMPLEN estos requisitos.</li><li>* El plazo de aceptación comercial de facturas es de 30 días corridos a contar de la fecha de su aceptación electrónica en el portal.</li><li>* La Empresa se reserva el derecho de anular la totalidad o una parte de esta orden de compra ante un incumplimiento de lo establecido en esta misma, por la entrega de productos defectuosos o dañados, atrasos en las entregas, cambios en los proyectos o inviabilidad de la obra o su programa de ejecución, sin que esto signifique pago de la porción no despachada o indemnización alguna.</li><li>* La Empresa podrá retener una parte o la totalidad del pago de lo facturado producto de esta orden de compra si proveedor no entregue los antecedentes y certificaciones de calidad de sus productos que sean solicitados.</li><li>* El proveedor declara por aceptada todas las condiciones anteriores y por tanto despacha la totalidad o parte de los productos solicitados en esta orden de compra.</li><li>* Todas nuestras órdenes de compra son emitidas a través de IConstruye y cuentan con un código de seguridad para su validación, por lo tanto, es responsabilidad del Proveedor, ante cualquier duda, consultar la validez de una orden de compra en el servicio "OC SEGURA" en el portal de IConstruye.com".</li></ul>	
<b>Forma de Pago:</b> Contra Recepción de Factura, a 30	<b>Forma de despacho:</b> Despachar a Obra

**Solicitante:** Milena Quintanilla Videla (Asistente Contable)**Aprobador:** Rocío Molina (Jefe de Proyecto )

Rocío Molina